

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero del año 2020.
Presidencia del Concejo Municipal Mérido Antonio Guzmán Rubén.

ACTA NÚM 02-20

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 16 del mes de Enero del año 2020, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Extraordinaria los señores Regidores; **MÉRIDO GUZMÁN, Presidente y Vice presidenta; Carmen Socorro González**, Héctor Manuel Martínez M.A, Luis José Estévez Toribio, María Clementina de la Cruz Hidalgo, Diógenes Apolinar Almonte, Jochebel Jerez Sánchez, María del Carmen Díaz, Carlos Cesar Álvarez Carrasco, Espiman Jognael Fernández Carreras, Ambiorix Antonio González Paniagua, Máximo Antonio Cruz Sosa, Ana Luisa Mieses, Lic. Samuel Brito, Lic. Cristian Ramos, Lic. José Rodríguez, Daniel Grullón, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) José Benedicto Núñez Domínguez, Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Tomas Eduardo Belliard Díaz, Leonardo Payamps Santos, Ambiorix Marcelo Colón, Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Daisy Emelda Díaz Salcedo, Nelson Manuel Abreu, Nelson Rafael Marmolejo, Cholo D'Oleo D'Oleo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Carlos Juan Liz, Aridio Rosa Rodríguez, Ivelisse Castillo Espinal, Sandra Teresa Antonia Grullón C. de Abbot, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Fausto Antonio Corniel Rodríguez, por el Partido de los Trabajadores Dominicanos PTD; Dulce Viviana Taveras, por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Joanny del Carmen Espinal de Almonte, por el Partido Liberal Reformista; Regina de los Ángeles Núñez Caraballo, Por el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Juana Saviñón, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), Daniel de Jesús Parra Gómez, por el Partido Revolucionario Independiente; Rafael Antonio Silverio, por el Partido Dominicanos por Cambio (DXC), Daniel Antonio Grullón Jiménez, por Partido Independiente, Leoncio Perdomo Fernández, por el Partido Movimiento Democrático (MODA), Asistido el Ing. Héctor Ramírez, Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal quien suscribe. Siendo las 4:06 PM.

-EL regidor presidente Mérido Guzmán, siendo las 4:06 PM de la tarde del día 30 de Enero del año 2020, damos inicio formal a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha de hoy, señor Secretario, pase de lista por favor.

-No asistieron los regidores: Diógenes Almonte, Héctor Martínez, Carlos Cesar Álvarez, Samuel Brito, Christian Ramos, Daniel Grullón (Excusa), Leonardo

Payamps (Excusa), Daysi Díaz, Amarilis Baret, Nelson Abreu, Cholo D'Oleo, Sandra Grullón, Regina Núñez, Rafael Silverio.

-Luego del pase de lista a cargo del Secretario Félix Michell Rodríguez Morel, y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, comprobada el Quórum, vamos a dar lectura a la Agenda del día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2020, A LAS 3:00 P.M.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. PUNTO ÚNICO: CASO CALLE BENITO MONCIÓN

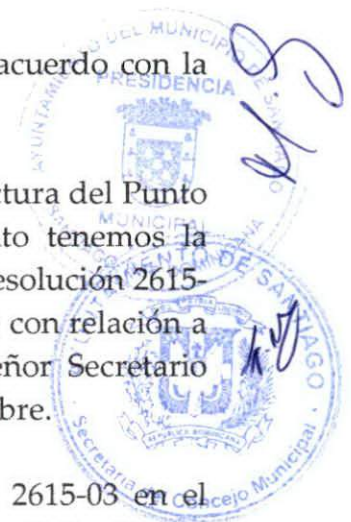
-El regidor presidente Mérido Guzmán, los regidores que estén de acuerdo con la agenda del día de hoy, que levante su mano derecha. APROBADO.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, continúe Secretario con la lectura del Punto Único que es el caso de la calle Benito Monción, en este momento tenemos la Ratificación del informe del día 19 de Diciembre del año 2017, y la Resolución 2615-03, para darle tiempo a la Administración de que presente un informe con relación a la calle Benito Moncion, basado en el Ordenamiento Territorial, señor Secretario puede dar lectura a la Resolución 2615-03 y al informe de 19 de Diciembre.

-El Secretario Municipal Félix Michell Rodríguez, Resolución No. 2615-03 en el dispositivo Resuelve: Primero Declarar como al efecto declara la Calle Benito Monción en el tramo comprendido por las calles Restauración y la Calle Boy Scout como "ZONA CULTURAL Y PASEO DE LOS PORTALES".

-El regidor presidente Mérido Guzmán, tiene la palabra el colega Tomas Belliard, del Partido Reformista Social Cristiano, (PRSC).

El regidor Tomas Belliard , sobre este tema recuerdo que en fecha 24 del mes de Octubre, según consta en las Actas, dirigidas por la Secretaria Municipal del año 2017, nosotros trajimos a colación a esta Sala una notificación que le habían hecho a un grupo de ciudadanos que tenían su negocio, y desarrollaban lo que es economía, lo que es la cultura, de esa cultura en esa calle Benito Monción, que resulta esa sentencia fue la Sentencia Civil, bajo la Cámara Civil No.0514-2017-SSN-00466, que nosotros en ese momento leímos el dispositivo y esa sentencia surge a raíz de que esa



calle está cerrada peatonal, había un grupo de personas que reclamaban, que no era peatonal y acudieron a un Tribunal ejerciendo una acción de amparo, para que le liberarán la calle que pudieran transitar en vehículo; y que resulta a raíz de esa situación el Tribunal, la presidencia de la Cámara Civil, emitió su decisión y rechazó la acción de amparo y ordeno en su numeral segundo de esa decisión antes mencionada dice, ordena de oficio al Concejo Municipal de la Alcaldía del Municipio de Santiago, que en un plazo de dos meses a partir de la notificación, de la decisión por medio de la resolución privada, defina de manera definitiva y oficial la decisión del municipio, de declarar oficialmente peatonal o también de manera oficial poder abrir para la circulación de vehículos la calle Benito Monción, el tramo comprendido por la calle Máximo Gómez y Restauración, en la cual actualmente no se permite la circulación de vehículo, mas adelante dice en el numeral No. 4, autoriza a los accionante a que vencido el plazo que el Tribunal le ha establecido a las autoridades municipales entiéndase dos meses, en caso de que no haya definido lo que el Tribunal refirió, pueda a partir de esa fecha introducir con este nuevo elemento su acción de amparo, yo recuerdo que en esa ocasión nosotros le decíamos, tenemos que darle esto en conocimiento al concejo, porque tenemos dos meses y lo habitual que el concejo se reúne una vez al mes, si esperaba que pasara el mes de octubre y dejábamos ese tema para traerlo en noviembre, apoderar una comisión para que hiciera un informe cero, entonces se metería para conocerlo ya en enero y estaríamos posiblemente dejando ese plazo por el medio, recuerdo perfectamente que lo planteé en este escenario que sesionamos en otro lugar, que sucede la parte no conforme con esa decisión se van al Tribunal Constitucional, y en el Tribunal Constitucional, agota un proceso que toma tiempo, que resulta en ese momento el 24 de octubre se apoderó la Comisión de Transito, de Planeamiento Urbano y la Comisión de Cultura, para que hiciera el levantamiento, posteriormente a eso ya dicho que ellos habían iniciados un proceso ante el Tribunal Constitucional, en contra de esta decisión de la Presidencia de la Cámara Civil, que resulta que en fecha 19 del mes de Diciembre, este Honorable Concejo se reunió para conocer el informe respecto de la situación de la Calle Benito Monción, y cuando se sometió la aprobación de ese informe, que lo sometió quien presidía que en ese momento nuestro querido colega Lic. Luis José Estévez, le dije un momento chequeen el acta, un momento antes de aprobarlo y esa fue la vez que se armo la discusión que habían personas que decían que los informes no se discuten, no yo no voy a discutir el informe, yo quiero aclarar que no basta con que nosotros aprobemos ese informe, nosotros debemos ordenar que se notifique a las partes, que notificaron al Ayuntamiento, notificarle esa Ordenanza para que tenga validez y demos cumplimiento en el plazo establecido y así mismo fue aprobado en el concejo en esa misma fecha se aprobó el informe que en el numeral segundo decía comunicar a la administración para que sean tomadas las medidas de rigor para su aplicación, que resulta que al parecer solamente nos quedamos en la parte de que creamos otra vez, pero no se le dio el debido seguimiento a eso y que resulta en fecha 19 de Julio del año 2018, el Tribunal Constitucional, evacua su Sentencia TC/0222/18, donde declara inamisible la acción de amparo que habían

ejercido como traer esta decisión y devuelta a su estado natural, el litigio que esos demandante tenían, que hicieron ellos, inmediatamente el Tribunal Constitucional dicte la acción de amparo no procede, porque ustedes tienen una vía judicial para ustedes hacer su reclamo y ustedes tienen que ir al Concejo Municipal al Concejo de Regidores, que es la autoridad competente para determinar si es peatonal o no, y ellos hacen una acción directa, pero en esta ocasión se trataba de una demanda en revisión y alcance de Resolución Municipal, que resulta en esos tipos de proceso aun que es un proceso civil, el Tribunal ordenó al Ayuntamiento a que depositara un escrito de defensa respecto de esa demanda en revisión y alcance de la Ordenanza Municipal, pero que resulta que esa demanda que hicieron, no la hicieron en base a la Ordenanza que este Concejo el 19 de diciembre aprobó, sino que lo hicieron en base a una Resolución No. 2615-03, que leyeron en su dispositivo que dice, declarar, como al efecto se declara, la Calle Benito Monción en el tramo comprendido entre la calle Restauración y la calle Boy Scout, como "Zona Cultural y Paseo de los Portales", que resulta el Ayuntamiento no deposita su escrito de defensa sino lo que hace es que deposita la Sentencia del Tribunal Constitucional, entre otros documentos, pero no deposita la Ordenanza que nosotros habíamos aprobado, que resulta señor presidente a raíz de eso el Tribunal en la segunda Sala emite una sentencia de fecha 29 de Mayo del año 2019, en base a la acción que habían incoado, pero en base a esta Resolución del año 2003, y que dice el Tribunal en esa decisión, el Tribunal dice dispone que el alcance de la Resolución 2615-03, emitida por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago de fecha 22 de Julio del año 2003, ha de ser única y exclusivamente desde la zona comprendida desde la Calle Restauración y la Calle Boy Scout, "ZONA CULTURAL Y PASEO DE LOS PORTALES", tanto como contempla la misma, sin que esto implique privar a los residentes y propietario de esa zona distrito, el libre acceso y tránsito de sus moradores hasta sus respectivas viviendas como lo sería el uso de Marquesina, paso de ambulancias, carros, camiones de bomberos, policía nacional que anda patrullaje, por la motivación de darle la sentencia, que resulta también esta brindada esa decisión del Tribunal, porque el tribunal solamente esta apoderado de esto, no conocía la Ordenanza que nosotros emitimos aprobar el 19 de diciembre del año 2019, ahora bien esa Ordenanza que fue firmada por todos los miembros de las tres comisiones y todos y la mayoría de los regidores participamos, los que nos involucramos mucho con ese caso, con la importancia que le di al Municipio de Santiago, y se emitió el dispositivo que dice autorizar, como al efecto autoriza, el tramo de la Calle Benito Monción, comprendido que Las Calles Restauración y Máximo Gómez, permanezca de manera peatonal, eso se puede prestar en confusión, pero implícitamente estamos claros que se declaró peatonal, nosotros en el día de hoy por esta decisión de la segunda Sala que adquirió la comunidad de la irrevocablemente juzgada, fue que sucedió el abuso y el atropello de ayer que tumbaron los pilotillos que impedían el tránsito, por eso nosotros en aquel momento hicimos las salvedad de que lo hiciéramos bien y no fuimos escuchados y miren las consecuencias que tenemos hoy, hoy nueva vez el destino pone en nuestras manos las responsabilidad como bloque, como partidos de hacer las

observaciones que tenemos pertinente para que las cosas como hemos dicho siempre se hagan bien, nosotros formalmente queremos solicitar como Bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), plantea lo siguiente 1ero) que se ratifique el dispositivo del informe aprobado en fecha 19 de diciembre año 2017, en cual literalmente reza de la manera siguiente "autorizar, como al efecto autoriza, el tramo de la Calle Benito Monción, comprendido que Las Calles Restauración y Máximo Gómez, permanezca de manera peatonal" para que en lo adelante se lea de la manera siguiente; "AUTORIZAR, COMO AL EFECTO AUTORIZA, EL TRAMO DE LA CALLE BENITO MONCIÓN, COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RESTAURACIÓN Y MÁXIMO GÓMEZ, SE DECLARE PEATONAL", para que no haya ningún tipo de confusión, en ese sentido que todas sus demás partes sea ratificada esa Ordenanza, esa es la propuesta formal que hace el Bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor presidente Mérido Guzmán, en nada choca con la petición que hemos hecho, que se ratifique la Resolución y el Informe hasta tanto la Administración presente un Informe, amparado y avalado por el cuerpo de Ordenamiento Territorial, no hay desperdicio usted ha concluido justamente con lo que nosotros estamos solicitando.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, tiene la palabra el colega Juan Carlos Liz, del Partido de la Revolucionario Dominicano (PRD).

-El regidor Juan Carlos Liz, miren yo no encuentro razones de que independientemente de que yo entiendo, que lo mejor que podíamos hacer es revisar los archivos de una manera más, porque yo creo entender que nosotros aprobamos eso en la gestión del Dr. Gilberto Serulle, que tuvimos mucha controversia con eso y lo segundo es que yo no veo la razón por las cuales haya que darle tantas vuelta a eso, si lo que el Tribunal lo que nos está pidiendo a nosotros es que le demos una Resolución declarando esa Calle Peatonal, no hay que coger para la administración ni averiguar con mas nadie que es lo que puede hacer el Plan de Ordenamiento Territorial, para que, cual es la diferencia, la van a quitar de ahí, o la van a llevar para otro lado, va seguir siendo la Benito Monción, entonces el Bloque de Moda conjuntamente con el del PRD, lo que está pidiendo es que ya en este momento terminemos con eso y declaremos esa Calle Peatonal nuevamente, yo entiendo que es nuevamente y que ratifiquemos esta Resolución, es así presidente y no le demos más vuelta a esto, y yo entiendo que esto es un asunto que hemos debatido demasiado y yo creo que debemos someter el que se ratifique la Resolución y que declaremos entonces la calle Benito Monción, ya definitivamente como una Calle Peatonal.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, de aclaración Tomas Belliard, del Partido Reformista Social Cristiano, (PRSC).

-El regidor **Tomas Belliard**, la observación que nosotros hacemos, él plantea que la Administración rinda un Informe, esa facultad de declararla peatonal con el tema de que es uso de suelo, es única y exclusiva del Concejo de Regidores, porque ya así lo ha establecido en varias sesiones el Tribunal Institucional, enviarlo a la Administración sería alargar un proceso, para que en una próxima sesión, en tiempo electoral, cuando nos vamos a volver a juntar, con una sentencia que es definitiva que esa persona tiene, le van a dar la fuerza pública, porque es que el juez no conoce que hay una ordenanza y no la hemos publicado en la Pagina Municipal del Ayuntamiento para hacerla Pública, entonces si lo vamos a mandar a la Administración por eso dijimos al principio de la intervención, nosotros lo advertimos una vez y por ser practico se hizo como entendieron y tenemos la consecuencia, nosotros vamos y mantenemos nuestra posición y es por eso que entendemos que se ratifique para que en el futuro no hayan otras dudas, porque estamos convencidos de que va a seguir accionando en los Tribunales, vamos a subsanar esa parte para que no hayan malas interpretación, ratifiquemos esa parte y la aprobemos declarándola peatonal.

-El regidor presidente **Mérito Guzmán**, perfecto mire colega lo que pasa es que ahora tenemos que averiguar aquí y tenemos que ser claro, porque esa Resolución habla desde el tramo de la avenida Restauración hasta la Boy Scout, antigua 27 de Febrero y lo que está aprobado en el Informe es el tramo de la Restauración hasta la Máximo Gómez, lo que significa que lo que usted está proponiendo es que se apruebe el tramo completo.

-El regidor **Tomas Belliard**, No presidente hay una confusión, esta Resolución del año 2003, es antigua y ya el Tribunal la evaluó y que fue lo que dijo el Tribunal, es que ahí usted no me dice si es peatonal o no, ahora que dice la Resolución la leemos para que la entendamos declarar, como al efecto se declara, la Calle Benito Monción, en el tramo comprendido entre la Calle Restauración y la Calle Boy Scout, como "zona cultural y paseo de los portales", es que esa zona, es como usted diga la zona Roja de Ámsterdam, es que usted la declaró, y que esa parte es un patrimonio de la ciudad, ahora es distinto es la que se aprobó en diciembre que si la declaro peatonal, aquí lo dice, entonces son dos cosas distintas, puede ser peatonal y mantener esa zona cultural y paseo de los portales.

-El regidor presidente **Mérito Guzmán**, gracias por su aclaración, pero recuerde que en la calle del sol y la calle Boy Scout, hay un espacio, si nosotros nada mas aprobamos que sea peatonal el tramo de la Restauración, a la Avenida Máximo Gómez, estamos dejando abierta la posibilidad de que aparezca alguien y después venga a romper los obstáculos que hay entre la Calle del Sol y la Calle Boy Scout, por lo que yo propongo que aquí **SE APRUEBE EL TRAMO COMPLETO DE LA RESTAURACIÓN HASTA LA BOY SCOUT, COMO UNA CALLE PEATONAL,**

los regidores que estén de acuerdo con esa noción que levanten su mano derecha.
APROBADO.

-El regidor presidente Mérido Guzmán, siendo las 4.30 PM, del día 30 de Enero del año 2020, queda cerrada esta Sesión Extraordinaria.


SR. MÉRIDO GUZMÁN.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Sra. Clemen De La Cruz
2. Licda. Jochebel Jerez
3. Sra. María Del Carmen Díaz
4. Lic. Jognael Fernández
5. Sr. Ambioris González
6. Lic. Luis José Estévez Toribio
7. Sr. Máximo Cruz
8. Licda. Socorro González
9. Sra. Ana Luisa Mieses
10. Lic. José Rodríguez
11. Lic. Rafael Cruz
12. Sra. Dilcia Rodríguez
13. Sr. Benedicto Núñez
14. Lic. Tomas Belliard
15. Sr. Ambiorix Colón
16. Sr. Max Castro
17. Lic. Nelson Marmolejos
18. Sr. Carlos Juan Liz
19. Sr. Aridio Rosa
20. Sra. Ivelisse Castillo
21. Lic. Fausto Corniel
22. Sra. Dulce Viviana Taveras
23. Sra. Joanny Espinal
24. Sra. Juana Saviñón
25. Sr. Daniel Parra
26. Dr. Rafael Silverio
27. Ing. Leonsio Perdomo

